PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2020-00367-00
CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención el escrito presentado por la DRA. HILDA LEONOR CASTELLANOS DE CARDENAS apoderada demandante en el cual solicita auto que requiere seguir adelante con la ejecución baste con decir que el estudio sobre tal solicitud fue debidamente abordado en providencias del 16 de julio de 2021 y 22 de junio de 2022, debiendo entonces estarse a lo allí decidido.

Sería del caso tener en cuenta la diligencia surtida por la parte actora el pasado 28 de junio de 2022 tendiente a notificar al ejecutado bajo los preceptos de la Ley 2213 del 2022 si no fuera nuevamente porque no logra acreditar la remisión de los documentos necesarios para que ejerza su derecho a la defensa.

Si bien, se avizoran pantallazos adjuntos en PDF, el sistema utilizado no permite constatar que los anexos compartidos correspondan al mandamiento de pago aquí librado, demanda y anexos que dieron lugar a éste; por lo cual deberá el extremo actor rehacer la actuación.

Finalmente, y como quiera que no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el NUMERAL TERCERO del auto de mandamiento de pago. Previo a continuar con el correspondiente trámite, el despacho ORDENA REQUERIRLO para que en el TÉRMINO DE TREINTA (30) días como lo cita la norma, CUMPLA con la carga procesal de notificación, so pena de DECRETAR LA TERMINACION POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 118 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 04 de agosto de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e420287f8908b4a6e7b860d9dcc257bcb09298b6a919a7e336cc570860f97e21**
Documento generado en 03/08/2022 06:08:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica